



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º R0000020220000011, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N.º 014440-2021-R/UNMSM del 30 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 014440-2021-R/UNMSM del 30 de diciembre del 2021, se dejó sin efecto la Resolución Rectoral N.º 05963-R-19 de fecha 23 de octubre del 2019; ratificar la asignación de terreno con un área de 1,000.85 m² para el Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Contables, según áreas y delimitación señaladas en el plano AT-01; y autorizar la asignación de un terreno con un área de 2,968.10 m² para la Facultad de Ciencias Contables en la Ciudad Universitaria, según plano AT-02; según anexos que forman parte de dicha resolución;

Que es necesario rectificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 014440-2021-R/UNMSM, debiendo quedar aprobado con el siguiente texto: “Ratificar la asignación de terreno con un área de 1,000.85 m² para el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según áreas y delimitación señaladas en el plano AT-01”;

Que el artículo 212º inciso 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que «Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión»; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Rectificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 014440-2021-R/UNMSM del 30 de diciembre del 2021, cuyo texto queda como se indica:

“ 2º Ratificar la asignación de terreno con un área de 1,000.85 m² para el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según áreas y delimitación señaladas en el plano AT-01.”

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

2º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Infraestructura Universitaria y de Planificación y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

